



RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.523/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 6 obra Acuerdo N° 034/03 del Consejo de Unidad, mediante el cual se concede Licencia Extraordinaria Sin goce de Haberes a la Bioq. Marcela Miro, a partir del 10 de Febrero de 2003;

Que a Fs. 07 de las presentes obra Nota de fecha 24 de Febrero de 2003 presentada por la Bioq. Marcela Miró solicitando su reintegro al cargo que posee en la División Tecnología, a partir del día 24 de Febrero de 2003, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes;

Que mediante Nota N° 089/03 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- REINTEGRAR** a la Bioq. Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/54) que posee en la División Tecnología, a partir del 24 de Febrero de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE** a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 4º.- TOME RAZON** Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 059



*[Signature]*  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
Río Gallegos